



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS  
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS**

**INFORME DE AUDITORÍA N° 09-2013-DSP DE  
PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN - UNAH - SEAPI- No. 01- 2012,  
PAQUETE 3 PERTENECIENTE AL PROYECTO “SERVICIOS DE  
SUPERVISIÓN DEL PROYECTO COMPLEJO POLIDEPORTIVO, CIUDAD  
UNIVERSITARIA”**

**PRACTICADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
(UNAH)**



**TEGUCIGALPA M.D.C., JUNIO, 2013**

## TABLA DE CONTENIDO

I. MOTIVO DEL EXAMEN.....	5
II. LEGISLACIÓN APLICABLE.....	5
III. OBJETIVOS.....	5
IV. ALCANCE .....	6
V. MONTO DEL CONTRATO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y TIEMPO DE DURACIÓN.....	6
VI. DESCRIPCIÓN DE HECHOS.....	6
VII. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	22
VIII. ASPECTOS POSITIVOS.....	23
IX. CONCLUSIONES .....	24
INDICE DE ANEXOS.....	25

# Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.



Tegucigalpa, MDC, 03 de septiembre del 2013  
Oficio No. Presidencia/TSC-3196/2013

Doctora  
Julieta Castellanos Ruíz  
Rectora  
Universidad Nacional Autónoma de  
Honduras (UNAH)  
Su Oficina

Señora Rectora:

Adjunto encontrará el Informe No.09-2013-DSP de la auditoría practicada al Proceso de Contratación del Concurso Público Nacional CPN-UNAH-SEAPI- No. 01-2012, Paquete 3 perteneciente al Proyecto denominado "SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO, CIUDAD UNIVERSITARIA".

La auditoría se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 (Reformado) y 325 de la Constitución de la República, los Artículos 3, 4 y 5 (numeral 4), 42 (numeral 2), 46, 79 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículos 2, 3, 5, 6, 52 (numeral 2), 55, 122 y 185 de su Reglamento y conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Atentamente,

  
Miguel Ángel Mejía Espinoza  
Magistrado-Presidente

c. Dirección de Auditoría de Proyectos  
archivo  
MAME/jt/mewp

Tel. (504) 2230-3646 / (504) 2230-8789 | [www.tsc.gob.hn](http://www.tsc.gob.hn) | e-mail: [tsc@tsc.gob.hn](mailto:tsc@tsc.gob.hn)

Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Fuerzas Armadas | Tegucigalpa, Honduras

**SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS**

<b>TSC</b>	<b>Tribunal Superior de Cuentas</b>
<b>DAP</b>	<b>Dirección de Auditoría de Proyectos</b>
<b>DSP</b>	<b>Departamento de Seguimiento de Proyectos</b>
<b>ING.</b>	<b>Ingeniero</b>
<b>LIC.</b>	<b>Licenciado</b>
<b>DEPTO.</b>	<b>Departamento</b>
<b>L</b>	<b>Lempiras</b>
<b>IHSS</b>	<b>Instituto Hondureño de Seguridad Social</b>
<b>DEI</b>	<b>Dirección Ejecutiva de Ingresos</b>
<b>AP</b>	<b>Auditoría de Proyecto</b>
<b>UNAH</b>	<b>Universidad Nacional Autónoma de Honduras</b>
<b>SEAPI</b>	<b>Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura</b>
<b>JDU</b>	<b>Junta de Dirección Universitario</b>
<b>CICH</b>	<b>Ingenieros Civiles de Honduras</b>
<b>RLCE</b>	<b>Reglamento de la Ley de Contratación del Estado</b>
<b>ONCAE</b>	<b>Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado</b>
<b>ACI</b>	<b>Asociación de Consultores en Ingeniería, S. de R. L.</b>
<b>ASP</b>	<b>Asociación de Profesionales, S.A. de C. V.</b>
<b>TECNISA</b>	<b>Técnica de Ingeniería S.A. de C. V.</b>
<b>CONASH</b>	<b>Consultores Asociados de Honduras S. de R. L. de C. V.</b>
<b>GATESA</b>	<b>Gabinete Técnico, S.A. de C. V.</b>
<b>ICSA</b>	<b>Ingenieros Consultores, S.A.</b>
<b>SEI</b>	<b>Ingenieros Consultores SEI. S.A.</b>
<b>CU</b>	<b>Consejo Universitario</b>
<b>PGR</b>	<b>Procuraduría General de la República</b>

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

### I. MOTIVO DEL EXAMEN

La Dirección de Auditoría de Proyectos a través del Departamento de Seguimiento de Proyectos, cumpliendo con uno de sus objetivos, verificó el proceso de contratación CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN-UNAH-SEAPI-No.01-2012, PAQUETE 3 PERTENECIENTE AL PROYECTO “SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO COMPLEJO POLIDEPORTIVO, CIUDAD UNIVERSITARIA” y de conformidad a la Orden de Trabajo No. 04-2013/DSP-DAP.

### II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. La Constitución de la República Artículos 222 (reformado) y 325.
2. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículos 3, 4, 5 (numeral 4), 42 (numeral 2), 46, 79 y 103.
3. Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas artículos 2, 3, 5, 6, 52 (numeral 2); 55, 122 y 185.
4. Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República año 2012.
5. Ley de Contratación del Estado.
6. Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
7. Ley de Administración Pública.
8. Ley de Procedimientos Administrativos.
9. Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y su Reglamento.
10. Términos de Referencia de los Servicios de Supervisión del Proyecto Complejo Polideportivo Ciudad Universitaria.

### III. OBJETIVOS

1. Examinar que el Proceso de Contratación y Adjudicación del Concurso en mención, esté de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Disposiciones Legales y Reglamentarias vigentes.
2. Verificar la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de Contratación del Concurso.
3. Comprobar que la adjudicación se haya hecho al oferente, que haya cumplido con todos los requerimientos legales, técnicos, financieros y reglamentarios, establecidos en los Términos de Referencia.

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

### IV. ALCANCE

El análisis comprendió la documentación que conforma el Expediente Administrativo de Contratación referente al Concurso Público Nacional CPN-UNAH-SEAPI-No.01-2012, Paquete 3 perteneciente al proyecto denominado “Servicios de Supervisión del Proyecto Complejo Polideportivo, Ciudad Universitaria”.

### V. MONTO DEL CONTRATO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y TIEMPO DE DURACIÓN

Monto del Contrato:	L 16,933,926.56.
Fuente de Financiamiento:	Fondos Nacionales.
Empresa Contratada:	Consorcio CONASH-ICSA.
Tiempo de Duración:	13 meses.

### VI. DESCRIPCIÓN DE HECHOS

#### Antecedentes del Proyecto<sup>1</sup>.

La Ley de Contratación del Estado establece que el contrato de consultoría, es aquel por el cual una persona natural o jurídica a cambio de un precio, se obliga a prestar servicios específicos a la Administración en la medida y alcances que ésta determine, para efectuar estudios, diseños, asesoría, coordinación o dirección técnica, localización de obras, preparación de términos de referencia y presupuestos, programación o supervisión técnica de obras u otros trabajos de la misma naturaleza.

#### OBJETIVO

Contratar los servicios de consultoría para la supervisión del proyecto “**COMPLEJO POLIDEPORTIVO, CIUDAD UNIVERSITARIA**”, para que se ejecute de acuerdo a lo establecido en la documentación contractual, especificaciones técnicas y especiales requeridas, cronograma de trabajo de las actividades presentado por el contratista y aprobado por SEAPI y normas de calidad. En general, la empresa designada para la supervisión

---

<sup>1</sup> Los datos del antecedente del proyecto son copia literal de la información proporcionada por el ente auditado.

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

del proyecto, prestará los servicios específicos que se contraten, en la medida y alcance que el contratante determine.

### JUSTIFICACIÓN

El Contratante con el propósito de asegurar la correcta ejecución de las obras y debido a la magnitud y especialidad del proyecto, se ve en la necesidad de contratar los servicios de una empresa consultora especializada, para que ejerza las funciones de supervisión del proyecto, con las facultades que le confiere la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento; así como los documentos contractuales y demás leyes aplicables, permitiendo readecuar espacios físicos que convengan a la población universitaria para mejorar y progresar su desempeño académico, docente y administrativo.

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A SUPERVISAR

El proyecto objeto de supervisión, consiste en la construcción del “Complejo Polideportivo”, ubicado en el costado suroeste de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C. El proyecto consta de cinco niveles, con un área de construcción aproximada de 30,950.00 m<sup>2</sup>, en la que se proyectan espacios deportivos, académico, administrativo y público en general. Las obras exteriores tienen un área aproximada de 5,500.00 m<sup>2</sup>, entre las cuales se tienen rampas, accesos y plazas.

El primer nivel contará con una cancha multiusos para las disciplinas de baloncesto, voleibol, fútbol de sala y balonmano, todas certificadas por las federaciones respectivas. La capacidad de las graderías es de 5,000 espectadores y bajo éstas se encuentran las bodegas para equipo deportivo. En éste nivel se ubicarán todas aquellas áreas al servicio de los deportistas, como ser: áreas de calentamiento, clínicas, laboratorios de rendimiento, y vestidores para atletas y árbitros. Núcleos de servicios sanitarios en todos los niveles del edificio.

El acceso al público general se ubicará en el segundo nivel incluye: explanada, taquillas, cafeterías y tienda deportiva.

Contará con áreas de gimnasios deportivos especializados entre ellos se encuentran: en el primer nivel tenis de mesa, karate do, taekwondo, gimnasios de musculación, área cardio-vascular y en el tercer nivel gimnasia: general, artística, olímpica y aeróbicos. En el tercer y cuarto nivel se ubicarán aulas y salones de usos múltiples para atención del área académica, existen también salas V.I.P. de prensa, radio y televisión.

Las oficinas administrativas y de docentes de la Escuela de Ciencias de la Cultura

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

Física y

Deportes estarán ubicadas en el quinto nivel.

Todo el Complejo tendrá acceso de personas con discapacidad a todos los niveles y espacios por medio de rampas y elevadores.

- Estructura Presupuestaria del Proyecto:

Este proyecto fue creado bajo la estructura 3-010180 partida Complejo Polideportivo CU “José Trinidad Reyes” presupuesto 2012, con objeto del gasto 47100-01 Construcciones y Mejoras de Bienes Nacionales en Dominio Privado, debiendo realizar modificaciones vía transferencia de otros proyectos, más el reglón 47100 del presupuesto para el año 2013, para obtener el monto total del costo del proyecto, los cuales se conforman de la siguiente manera:

**Tabla No.1**

Descripción	Monto en Lempiras
Cantidad en Lempiras perteneciente a la concepción del proyecto año 2012	125,230,400.00
Suma total de Transferencias de otros proyectos año 2012	212,500,000.00
Presupuesto del año 2013	274,409,219.00
Total	612,139,619.00

### **Cantidades Monetarias Pertenecientes al Proyecto**

- La autorización del inicio del proceso fue otorgada mediante Oficio SCU- No. 28 - 2011, de fecha primero de marzo de 2011, el cual fue firmado por la Magister Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario (Véase anexo1)
- La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, precalificó a diversas empresas consultoras para que pudieran realizar proyectos para el año 2011, específicamente para la supervisión del proyecto *denominado “SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO COMPLEJO POLIDEPORTIVO, CIUDAD UNIVERSITARIA”* tomándose en consideración los siguientes aspectos evaluados:
  - a) Experiencia de la empresa.
  - b) Disponibilidad de personal, equipo e instalaciones.
  - c) Capacidad administrativa y técnica.
  - d) Capacidad financiera.
  - e) Cumplimiento de contratos anteriores.
  - f) Capacidad legal para contratar.

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- Dicha precalificación fue exclusiva para las siguientes especialidades:
  - a. Edificaciones e instalaciones deportivas.
  - b. Obras hidrosanitarias.
  - c. Obras de electricidad y electromecánicas.
  - d. Obras viales terracería y muros de contención.
- Según la capacidad financiera de las empresas consultoras, quedaron seleccionadas en cuatro categorías las cuales se detallan a continuación:

**Categoría A:** Empresas consultoras que podrán participar en concursos (Supervisión u otra Consultoría) de proyectos cuyos valores de construcción de obra civil sean mayores que Cuarenta Millones de Lempiras (L 40,000,000.00).

**Categoría B:** Empresas consultoras que podrán participar en concursos (Supervisión u otra Consultoría) de proyectos cuyos valores de construcción de obra civil sean hasta por Cuarenta Millones de Lempiras (L 40,000,000.00).

**Categoría C:** Empresas consultoras que podrán participar en concursos (Supervisión u otra Consultoría) de proyectos cuyos valores de construcción de obra civil sean hasta por Veinte Millones de Lempiras (L 20,000,000.00).

**Categoría D:** Empresas consultoras que podrán participar en concursos (Supervisión u otra Consultoría) de proyectos cuyos valores de construcción de obra civil sean hasta por Diez Millones de Lempiras (L 10,000,000.00).

- Las empresas consultoras que precalificaron en la Especialidad en Edificio e Instalaciones Deportivas categoría A son las siguientes:

**Tabla No.2**  
**Empresas Consultoras Precalificadas**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS	CATEGORÍA
1.	Consultores en Ingeniería, S. A. de C. V. (CINSA)	97.00%	A
2.	Asociación de Consultores en Ingeniería, S. de R. L. (ACI)	96.00%	A
3.	Saybe y Asociados, S. de R. L.	96.00%	A
4.	Técnica de Ingeniería S.A. de C. V. (TECNISA)	94.83%	A
5.	Ingenieros Consultores S.A. ( SEI)	90.31%	A
6.	Consultores Asociados de Honduras S. de R. L. de C. V. (CONASH)	84.80%	A
7.	Asociación de Profesionales, ASP, S.A. de C. V.	81.73%	A
8.	Gabinete Técnico, S.A. de C. V. (GATESA)	79.46%	A
9.	Ingenieros Consultores, S.A. (ICSA)	75.38%	A

(Véase anexo 2)

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- Los Términos de Referencia pertenecientes al paquete número 3 del Concurso Público Nacional CPN-UNAH-SEAPI-No.-01-2012, referente a la supervisión del proyecto denominado “Construcción Complejo Polideportivo, Ciudad Universitaria” estaban conformados de la siguiente manera:
  1. Información General.
  2. Descripción del proyecto a supervisar.
  3. Objetivo.
  4. Justificación.
  5. Disposiciones Generales.
  6. Idioma.
  7. Presentación de Propuestas.
  8. Propuesta Técnica.
  9. Propuesta Económica.
  10. Período de Validez de las Ofertas.
  11. Visita al Sitio de las Obras.
  12. Recepción de Propuestas.
  13. Garantías.
  14. Declaración de Concurso Desierto o Fracasado.
  15. Adjudicación del Concurso y Formalización del Contrato.
  16. Financiamiento y Forma de Pago.
  17. Atribuciones del Supervisor.
  18. Obligaciones y Responsabilidad del Supervisor.
  19. Perfil del Supervisor.
  20. Personal del Supervisor.
  21. Duración de los Servicios de Supervisión.
  22. Suspensión de la Construcción.
  23. Terminación.
  24. Documentación Suministrada por la SEAPI.
  25. Documentos a Presentar con la Propuesta.
  26. Documentos Integrantes de la Propuesta.
  27. Aspectos a Considerar.
  28. Acuerdos y Consensos Contractuales.
  29. Calificación de la Firma.
  30. Formato de la Propuesta Económica.
  31. Anexos.
  
- En fecha 29 de febrero de 2012, mediante Oficio SEAPI No.339-2012, la ingeniera Carmen Lastenia Flores Santos, en su condición de Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, le remite al Abogado General José Ramón Martínez Rosa, los Términos de Referencia para la supervisión del proyecto “Complejo Polideportivo Ciudad Universitaria”, confiriendo opinión del mismo, en fecha 7 de marzo de 2012 mediante oficio No. 183-2012, en la cual manifiesta que... “los mismos se apegan a las disposiciones contenidas tanto en la Ley de Contratación del Estado así como en su Reglamento, específicamente

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

en el desarrollo del procedimiento de Concurso Público, en consecuencia, éste Departamento Legal está conforme con los mismos” (Véase anexo 3).

- Una vez revisados los mismos y con el visto bueno de Asesoría Legal, se especificó en el numeral siete (7) referente a la Presentación de las Propuestas de los Términos de Referencia, que los proponentes deberán presentar dos sobres: Oferta Técnica (Sobre A) y Oferta Económica (Sobre B).
- En los Términos de Referencia revisados, se encontró que el período de validez de las ofertas fue Ciento Veinte (120) días calendario, otorgando un plazo contractual a la supervisión que estaría directamente relacionado con el plazo otorgado al contratista que ejecutara la obra civil; así mismo, en el numeral XXIX de manera general, se establecieron los Criterios de Evaluación acompañados de los Subcriterios de Evaluación<sup>2</sup> con sus respectivos parámetros, los que se detallan a continuación:

**Tabla No.3**  
**Criterios de Evaluación**

No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo
1	<b>Capacidad Administrativa de la Empresa:</b> Personal administrativo y de apoyo, equipo de oficina, años de operación.	10
2	<b>Capacidad Técnica de la Empresa:</b> Calificación y experiencia del personal profesional propuesto que asignarán al Proyecto, disponibilidad de equipo de laboratorio y certificación Normas ISO.	45
3	<b>Capacidad en Ejecución:</b> Experiencia de la empresa contratista en el desarrollo de diseños y supervisión de proyectos de edificios.	15
4	<b>Capacidad Financiera de la Empresa.</b>	10
5	<b>Metodología que se propone utilizar para llevar a cabo la Consultoría.</b>	10
No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo
6	<b>Conocimiento del Proyecto:</b> Plan detallado de ejecución propuesta y programa de implementación del personal, cronograma en MS Project o Excel.	5
7	<b>Volumen de trabajos en ejecución a la fecha del concurso.</b>	5
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

\*Los sub criterios de evaluación pueden ser vistos en la página web de la ONCAE, así como en la página de transparencia de la UNAH.

- En el llamado al concurso en mención se especificó que solo podrían participar las empresas consultoras debidamente precalificadas para el período 2011, en la clasificación Obras de Edificios e Instalaciones Deportivas Categoría A, publicándose dicho aviso en los diarios de mayor circulación específicamente El

<sup>2</sup> Los Sub criterios de evaluación pueden verse en los Términos de Referencia del Concurso Público Nacional CPN-UNAH-SEAPI- No. 01-2012, paquete 3.

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

Tiempo y La Tribuna en fecha 12 y 13 de marzo de 2012 y en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 10 de julio de 2012, constatándose al mismo tiempo la debida publicación en la página web de la ONCAE, HONDUCOMPRAS, y la página web de la UNAH<sup>3</sup> (Véase anexo 4).

- Los Términos de Referencia del Concurso Público Nacional CPN- UNAH-SEAPI No. 01-2012, fueron adquiridos por los posibles oferentes por un monto de UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.1,500.00), encontrándose que en la invitación a participar en el proceso engloba los siguientes proyectos:

**Tabla No.4**  
**Términos de Referencia de los Diferentes Proyectos**

Nombre del Proyecto a Supervisar	Nombre de la Consultoría	Plazo de la Consultoría
Construcción del Edificio Ciencias de la Salud UNAH-VS.	Supervisión del Proyecto "Construcción Edificio Ciencias de la Salud UNAH-VS" <b>PAQUETE 1.</b>	19 meses
Construcción del Edificio Rectoría-Administrativo, Ciudad Universitaria.	Supervisión del Proyecto "Construcción del Edificio Rectoría-Administrativo" <b>PAQUETE 2.</b>	25 meses
<b>Complejo Polideportivo, Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes<sup>4</sup>.</b>	<b>Supervisión del Proyecto "Complejo Polideportivo, Ciudad Universitaria"</b> <b>PAQUETE 3.</b>	<b>13 meses</b>

- Se encontró en el numeral XIV, de los Términos de Referencia la Declaración de Concurso Desierto o Fracasado, el cual en el sub numeral 14.1 literalmente expresa...“Se declarará desierto el presente concurso cuando en la fecha indicada para la recepción de ofertas, solamente se hubiere presentado una (1) oferta o no se hubiere presentado ninguna.”
- Las Empresas Supervisoras interesadas en participar en la Consultoría del proyecto denominado “Complejo Polideportivo, Ciudad Universitaria” y que adquirieron los Términos de Referencia fueron:

<sup>3</sup><http://www.UNAH.gob.hn>

<sup>4</sup> Es el proyecto objeto de la presente auditoría.

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

**Tabla No.5**  
**Empresas que Adquirieron Términos de Referencia**

N°	Nombre de la Empresa
1	SAYBE y Asociados S. de R.L.
2	Gabinete Técnico S.A. de C.V. (GATESA)
3	Ingenieros Consultores (SEI ) S.A.
4	Asociación de Consultores en Ingeniería S. de R.L. (ACI)
5	Consultores en Ingeniería S. A de C.V.
6	Técnica de Ingeniera S. A. de C.V (TECNISA)
7	Ingenieros Consultores S.A. ( ICSA)

- Consta en el expediente administrativo de contratación que las empresas consultoras que a continuación se mencionan solicitaron aclaraciones a lo plasmado en los Términos de Referencia:

1. Asociación de Consultores en Ingeniería S. de R.L.
2. SAYBE y Asociados S. de R.L.,
3. Técnica de Ingeniera S. A. de C.V (TECNISA) y,
4. Asociación de Consultores en Ingeniería S. de R.L.

Por lo cual el órgano contratante emitió tres (3) aclaraciones y una enmienda siendo notificadas en tiempo y forma detallándose en el cuadro anexo:

**Tabla No.6**  
**Enmiendas y Aclaraciones**

Aclaración	Fecha	Fecha de Notificación a los que Adquirieron Términos de Referencia	Enmienda	Fecha	Fecha de Notificación a los que Adquirieron Términos de Referencia
N°1	23 de marzo de 2012	26 de marzo de 2012	N°1	10 de abril de 2012	11,12,13, de abril
N°2	09 de abril de 2012	9 y 11 de abril de 2012			
N°3	10 de abril de 2012	11,12,13, de abril de 2012			

- El acto de Recepción y Apertura de Ofertas técnicas y económicas se llevó a cabo en fecha 19 de abril del año 2012, presentando ofertas las siguientes empresas (Véase anexo 5)

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

**TABLA No.7**  
**Ofertas Presentadas por los Participantes**

Numero	Empresa ofertante para paquete
1	Saybe y Asociados S. de R.L.
2	Consortio CONASH -ICSA
3	GATESA
4	TECNISA
5	CINSA
6	Consortio ASI-V&V

- Se encontró en el expediente administrativo de contratación, que en la etapa de recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas, firmaron el Acta de Apertura las siguientes personas:

**Tabla No. 8**  
**Personas que Firmaron el Acta de Apertura**

N°	Nombre	Dependencia/Empresa
1	Carmen Lastenia Flores Santos	Secretaria Ejecutiva ( SEAPI)
2	Juana Elisa Granados	Directora de Licitaciones, Seguimiento Físico y Financiero de Proyectos (SEAPI)
3	Iván Castro Sierra	Director Técnico de Proyectos (SEAPI)
4	Cristián Erazo	Oficina del Abogado General (UNAH)
5	Cristian Castro	Comisión de Control de Gestión.
6	Luis Alonzo Cuestas Zúniga	Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas(SEAF)
7	Rafael E. Inestroza	Saybe y Asociados
8	José Manuel Zúniga	Consortio CONASH- ICESA
9	Raúl Tróchese	Consortio Tecnisa –CINSA
10	Lisbet Liconá	GATESA
11	Miguel Geovanny Gómez	Consortio ACI- V&V
12	Manuel A. Sánchez	CINSA

(Véase anexo 5)

- Mediante Acuerdo de Rectoría No. 692-2012, de fecha 20 de abril de 2012, se nombró al personal que integraría la Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas técnica y económica del Concurso Público Nacional CPN-UNAH-SEAPI No.01-2012 específicamente paquete 3 objeto de esta auditoría, para los servicios de supervisión de los proyectos de infraestructura<sup>5</sup>, la cual se conformó de la siguiente manera (Véase anexo 6):

<sup>5</sup> Véase Tabla N° 4

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

Tabla No.9  
Personal Propuesto para Integrar la Comisión de Evaluación

No.	Personal Propuesto	Dirección a la que Pertenece
1	Ingeniera Juana Elisa Granados	SEAPI (Coordinadora)
2	Ingeniero Ramón Francisco Madrid	SEAPI
3	Ingeniera Nora Judith Alemán Castillo	SEAPI
4	Abogado Cristián Erazo Delgado	Oficina Abogado General
5	Ingeniero Iván Castro Sierra	SEAPI
6	Abogado Luis Cuestas Zúniga	Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
7	Ingeniero Joel Amador Rodríguez	Comisión de Control de Gestión

- En el examen realizado a la documentación contentiva en el Expediente Administrativo de contratación, se encontró que para éste Concurso Público, podían participar las empresas constituidas como Consorcios; siempre y cuando las empresas se encontraran precalificadas en la categoría A, perteneciente a construcción de Edificios e Instalaciones Deportivas, así como su público manifiesto del acuerdo o convenio de formación de consorcio a la institución garante del proceso y el retiro de los Términos de Referencia, cabe resaltar que la figura del consorcio se encuentra plasmada en la Ley de Contratación del Estado vigente que literalmente expresa...“**ARTICULO 17.- Ofertas en consorcio.** Diferentes interesados podrán participar en consorcio en los procedimientos de contratación, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente. Para utilizar este mecanismo será necesario acreditar ante el órgano responsable de la contratación la existencia de un acuerdo de consorcio, en el cual se regulen por lo menos, las obligaciones entre las partes firmantes y los términos de su relación con el órgano licitante, incluyendo la designación de un representante o gerente único con facultades suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato.  
Las partes integrantes responderán solidariamente ante la Administración por todas las consecuencias derivadas de la participación del consorcio en los procedimientos de contratación o en la ejecución del contrato que le fuere adjudicado”.., encontrándose el acuerdo de intención de formación de consorcio en el expediente administrativo de contratación, entre las empresas Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V.(CONASH) e Ingenieros Consultores S.A. (ICSA), realizándose dicho acto contractual para la formación jurídica antes explicada en fecha 16 de abril del año 2012, cumpliendo lo establecido en los Términos de Referencia.
- En la revisión realizada al expediente administrativo custodiado por SEAPI dependencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), consta el cuadro de verificación de los documentos legales pertenecientes a las empresas consultoras que presentaron ofertas encontrándose que no existieron subsanaciones para lo ofertado específicamente en lo referente al paquete 3, pero si aclaraciones a las ofertas técnicas presentadas, constatando dicha condición según Acta de Recomendación de Adjudicación

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

y que fueron presentadas en tiempo y forma siendo firmada por los miembros de la Comisión nombrada para evaluar este proyecto se adjunta, cuadro de análisis legal:

**Tabla No. 10**  
**Cuadro de Verificación de los Documentos Legales**

DESCRIPCIÓN	SAYBE Y ASOCIADOS S. DE R.L.	TÉCNICA DE INGENIERÍA S.A. DE C.V.(TECNISA)	GABINETE TÉCNICO, S.A. DE C.V.(GATESA)	CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS de HONDURAS S. DE R.L DE C.V. (CONASH)- INGENIEROS CONSULTORES S.A. (ICSA)	CONSULTORES EN INGENIERÍA S.A. DE C.V (CINSA)
Declaración Jurada autenticada por Notario, indicando que tanto el representante legal como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.	Si Presentó	Si Presentó	Si Presentó	Si Presentó	Si Presentó
Declaración de Integridad autenticada por Notario.	Si Presentó	Si Presentó	Si Presentó	Si Presentó	Si Presentó
Confirmar en su Oferta Técnica, que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de la propuesta o, de no ser así, incluir con su propuesta técnica, cualquier dato que actualice su Información original de precalificación. La confirmación o actualización de la Información deberá presentarse en la sección de Anexos, según formato.	Si Presentó	Si Presentó	Si Presentó	Si Presentó	Si Presentó
Si la persona que suscriba la oferta no es la misma que suscribió la solicitud de calificación, el proponente deberá incluir con su propuesta técnica, el poder otorgado a quien suscriba las propuestas, autorizándole a comprometer al proponente.	Si Presentó	Si Presentó	Si Presentó	Si Presentó	Si Presentó
Convenio de Consorcio	-	-	-	Si Presentó	-
Representante Legal del Consorcio	-	-	-	Ing. José Ramiro Zúniga Soto	-

- El Análisis Técnico realizado por la Comisión de Evaluación se plasmó de la siguiente manera:

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

**Tabla No. 11**  
**Análisis Técnico**

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Saybe y Asociados S. de R.L	Técnica de Ingeniería S.A. de C.V. (TECNISA)	Gabinete Técnico, S.A. de C.V. (GATESA)	Consorcio CONASH-ICSA	Consultores en Ingeniería S.A. de C.V. (CINSA)
1	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA: Personal administrativo y de apoyo, equipo de oficina, años de operación.	10.00	9.00	9.50	10.00	9.50
2	CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA: Calificación y experiencia del personal profesional propuesto que asignarán al Proyecto, disponibilidad de equipo de laboratorio y certificación Normas ISO.	43.35	39.00	42.90	41.00	42.70
3	CAPACIDAD DE EJECUCIÓN: Experiencia de la empresa contratista en el desarrollo de diseños y supervisión de proyectos de edificios.	12.00	9.00	3.00	9.00	8.00
4	CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA.	9.00	10.00	4.00	9.00	6.00
5	METODOLOGÍA que se propone utilizar para llevar a cabo la Consultoría.	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
6	CONOCIMIENTO DEL PROYECTO: Plan detallado de ejecución propuesta y programa de implementación del personal, cronograma en MS Project o Excel.	5.00	5.00	5.00	5.00	4.50
7	VOLUMEN DE TRABAJOS EN EJECUCIÓN A LA FECHA DEL CONCURSO.	4.00	4.00	5.00	3.00	3.00
TOTAL		93.35	86.00	79.40	87.00	83.70

- El orden de precedencia según las calificaciones obtenidas una vez realizado el análisis técnico de las ofertas, se constituyó de la siguiente manera:

**Tabla No. 12**  
**Orden de Precedencia de las Ofertas Presentadas**

No.	EMPRESA CONSULTORA/CONSORCIO	PAQUETE No. 3	ORDEN DE PRECEDENCIA
1	Saybe y Asociados. S. de R. L.	93.35%	1°
2	Consorcio CONASH-ICSA	87.00%	2°
3	Técnica de Ingeniería S. A. de C. V. (TECNISA)	86.00%	3°
4	Consultores en Ingeniería, S. A. de C. V. (CINSA)	83.70%	4 <sup>to</sup>
5	Gabinete Técnico, S.A. de C. V. (GATESA)	79.40%	5 <sup>to</sup>

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- Realizada la evaluación técnica de las ofertas, tal como se observa en el cuadro precedente la empresa **Saybe y Asociados, S. de R. L.**, resultó en primer lugar en los tres paquetes, por lo que, en cumplimiento a lo establecido en la ENMIENDA No.1 numeral I, que forma parte de los Términos de Referencia, se requirió al representante de dicha empresa a fin de que eligiera el paquete a negociar y en su presencia proceder a la apertura de la oferta económica e iniciar la etapa de negociación de la misma. En la reunión sostenida con los representantes de la empresa **Saybe y Asociados, S. de R. L.**, eligieron se les adjudicara el Paquete No.2 correspondiente a la supervisión del proyecto "Construcción del Edificio Rectoría-Administrativo, Ciudad Universitaria". Luego se requirió a los representantes del **CONSORCIO CONASH-ICSA**, que ocuparon el segundo lugar en los tres paquetes, a fin de que eligieran el paquete a negociar, entre los paquetes 1 y 3, y en su presencia proceder a la apertura de la oferta económica e iniciar la etapa de negociación de la misma. En la reunión sostenida con los representantes del **CONSORCIO CONASH-ICSA** decidieron se les adjudicara el Paquete No.3 correspondiente a la supervisión del proyecto "Complejo Polideportivo, Ciudad Universitaria". Para el Paquete No.1, por ser el paquete pendiente de adjudicar, se citó a la representante de la empresa **Gabinete Técnico, S A de C. V. (GATESA)**, que resultó en el tercer lugar en el paquete No.1, **porque TECNISA Y CINSA no presentaron ofertas para el paquete No. 1**; se le informó sobre la adjudicación de dicho paquete y en su presencia proceder a la apertura de la oferta económica e iniciar la etapa de negociación de la misma. (Véase anexo 7)
- La parte correspondiente a la negociación de las ofertas tal como textualmente lo establece el Informe del Proceso de Revisión, Análisis, y Evaluación de las Ofertas, presentadas para el Concurso Público Nacional CPN-UNAH-SEAPI-01-2012 Paquete Uno, Dos y Tres, se llevó a cabo de la siguiente manera: ... Una vez que la Comisión Evaluadora efectuara la revisión, análisis y evaluación técnica de las ofertas con los criterios ya establecidos en los Términos de Referencia y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en la ENMIENDA No. 1 numeral I que forma parte de los Términos de Referencia, se procedió a la apertura de las ofertas económicas así: .. Se abrió la oferta económica del **Paquete No.3** que eligió el proponente calificado en segundo lugar, posición que ocupó el **CONSORCIO CONASH-ICSA**, que presentó una oferta económica por el valor de **Diez y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Siete Lempiras con Veinte Centavos ( L. 16,953,667.20)**, por lo que se le invitó a negociar el precio, dando un resultado satisfactorio, ya que el **CONSORCIO CONASH-ICSA**, presentó una nueva oferta por un valor de **Diez y Seis**

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

Millones

**Novcientos Treinta y Tres Mil Novcientos Veintiséis Lempiras con Cincuenta y Seis Centavos (L. 16,933,926.56)**, la cual fue aceptada por la Comisión Evaluadora.

- La invitación a negociar se encuentra en el expediente administrativo de contratación custodiado por SEAPI y literalmente expresa... “En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil doce, siendo las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.), reunidos en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, los miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso Público Nacional CPN-UNAH-SEAPI No. 01-2012 nombrada mediante ACUERDO DE RECTORÍA No. 692-2012, los señores: **ING. JUANA ELISA GRANADOS RODRÍGUEZ, ING. IVÁN CASTRO SIERRA, ING. RAMÓN FRANCISCO MADRID RAMÍREZ, ING. NORA JUDITH ALEMÁN CASTILLO, ABG. CRISTIÁN ERAZO DELGADO, ABG. LUIS CUESTAS ZÚNIGA e ING. JOEL AMADOR RODRÍGUEZ**, junto con los representantes del Consorcio **CONASH-ICSA**, señores: **MAYRA TOSTA APPEL y JOSÉ RAMIRO ZUÑIGA SOTO**; por lo que se procedió de la manera siguiente: La Ingeniera Juana Elisa Granados procedió a darle lectura a la enmienda número uno hecha a las Bases del Concurso, la cual, se refiere a que si una empresa consultora, luego de la evaluación técnica resulta en el segundo lugar en dos o más paquetes, ésta podrá escoger solamente uno de los paquetes para realizar los servicios de supervisión. En tal sentido, una vez realizada la evaluación técnica de las ofertas, se ha podido concluir que el consorcio **CONASH-ICSA** ha resultado en el segundo lugar en todos los paquetes, por lo tanto, se ha convocado a los representantes de dicho consorcio a fin de que tomen la decisión sobre el paquete que desean ser adjudicados, para así poder, posteriormente, abrir la oferta económica del paquete que elijan e iniciar la etapa de negociación. Se le cedió la palabra a los representantes del consorcio **CONASH-ICSA** quienes manifiestan lo siguiente: Luego de las deliberaciones y la meditación realizada, el consorcio **CONASH-ICSA** elige el **PAQUETE NUMERO TRES** correspondiente al **COMPLEJO POLIDEPORTIVO CIUDAD UNIVERSITARIA**. Una vez hecha la elección por parte del consorcio, se procedió conforme a lo establecido en los artículos 164 y 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Se verificó que el sobre que contiene la oferta económica del Paquete número tres de la oferta presentada por el consorcio **CONASH-ICSA** permanece sin abrir y debido a que ya concluyó la evaluación técnica e igualmente el referido consorcio hizo su elección, en este acto se dio apertura al sobre que contiene la oferta económica, siendo ésta oferta de: **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS**

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

**CON VEINTE CENTAVOS (L.16,953,667.20).** Luego de las negociaciones realizadas entre los miembros de la Comisión Evaluadora y los representantes del Consorcio CONASH-ICSA se llegó a un acuerdo final de una oferta por valor de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L 16,933,926.56)**”.

- En fecha 28 de mayo del año 2012, la Comisión de evaluación emite el Informe del Proceso de Revisión, Análisis y Evaluación de las Ofertas Presentadas para el Concurso Público Nacional CPN-UNAH-SEAPI-01-2012 y en lo referente al paquete 3 la comisión recomendó adjudicar el presente concurso al consorcio CONASH-ICSA con un valor de **DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L.16,933,926.56)**, por ser la oferta más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y así mismo por que cumplía con todos los requisitos de orden legal, técnicos y económicos, establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Términos de Referencia, siendo referido a la Doctora Julieta Castellanos Ruiz, en su condición de Rectora de la Casa Magna, bajo OFICIO SEAPI No. 829-2012 del treinta y uno (31) de mayo del 2012.
- Bajo fecha 31 de mayo del año 2012, se emite el Acuerdo de Rectoría No. RU-2004-2012 (Véase anexo 8), firmado por la señora Rectora del Alma Mater, Julieta Castellanos, en la cual se adjudicó al consorcio CONASH - ICSA., la Supervisión del proyecto Complejo Polideportivo de la Ciudad Universitaria por un monto de **DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L.16,933,926.56)** notificándose al consorcio CONASH - ICSA la adjudicación del proyecto en mención en fecha 7 de junio del año 2012, bajo el Oficio SEAPI No.842-2012 y en la misma fecha bajo el oficio SEAPI No.842-A-2012, se le notificó que en base a lo plasmado en las Bases de Licitación, deberá antes de la firma del contrato acreditar los requisitos establecidos en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por lo que en fecha 14 de junio del año 2012, el consorcio conformado por las empresas CONASH - ICSA presentan la documentación de forma individual.

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

**Tabla No. 13**  
**Documentos Previos a la Firma del Contrato**

No.	Documentos	Empresa	Fecha de emisión
1	Constancia Procuraduría General de la República PGR-S-1547-1547-1547-2012	ICSA	16 de junio del año 2012
2	Constancia Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)	ICSA	18 de junio del año 2012
3	Constancia Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	ICSA	25 de junio del año 2012
4	ONCAE <sup>6</sup>	ICSA	29 de marzo del 2011
5	Constancia Procuraduría General de la República PGR-S-1211-1211-1211-2012	CONASH	17 de mayo del año 2012
6	Constancia Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)	CONASH	14 de marzo de 2012
7	Constancia Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	CONASH	25 de junio de 2012
8	ONCAE <sup>7</sup>	CONASH	13 de abril de 2012

- Mediante Oficio SEAPI No. 844 –2012, de fecha 6 de junio de 2012, la Ingeniera Carmen Lastenia Flores Santos, en su condición Secretaria Ejecutiva de SEAPI, le remite el borrador de Contrato de Supervisión No.CS-02-2012-SEAPI-UNAH, correspondiente a la supervisión del proyecto “Complejo Polideportivo, Ciudad Universitaria” al abogado José Ramón Martínez Rosa; Abogado General de la UNAH, para su respectiva revisión, análisis y dictamen, por lo que en fecha 11 de junio del año 2012 mediante Oficio No. D.L. 493-2012, Cristián Erazo Delgado, Asistente del Departamento Legal y José Ramón Martínez Rosa, Abogado General de UNAH, manifestaron textualmente lo siguiente... “Éste Departamento Legal es del criterio que es procedente su suscripción por parte de los representantes legales de ambas personas jurídicas”, así mismo mediante oficio SEAPI N°876-2012 del 12 de junio del 2012 la Ingeniera Carmen Lastenia Flores Santos Secretaria Ejecutiva, remite el contrato a la Licenciada Julieta Castellanos en su condición de Rectora de la UNAH para su respectiva firma (Véase anexo 9).
- En fecha 12 de junio de 2012, se llevó cabo la firma del acto contractual bajo el número No. CS 02-2012-SEAPI–UNAH titulado Servicios de Supervisión para el proyecto “Complejo Polideportivo, Ciudad Universitaria” celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el consorcio CONASH - ICSA bajo un monto de **DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS CON 56/100**

<sup>6</sup> Inscripción vigente perteneciente al Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado es por tres años a partir de la fecha de emisión de la misma

<sup>7</sup> Inscripción vigente perteneciente al Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado es por tres años a partir de la fecha de emisión de la misma

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

(L.16,933,926.56), con un plazo de ejecución de 13 meses siendo firmado por Julieta Castellanos Ruíz, en su condición de Rectora de la UNAH y el señor José Ramiro Zúñiga Soto representante Legal del Consorcio CONASH –ICSA ( Véase anexo 10).

### VII. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### OBSERVACIÓN N°1

#### **NO SE PUBLICÓ EL ADENDUM QUE ES EL QUE MODIFICA LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO**

En la auditoría practicada al presente proceso de contratación, se encontró que no se realizaron las publicaciones correspondientes a la aclaración número tres de fecha diez de abril del año 2012, **que es la que modifica la fecha de apertura de las propuestas**, tal como lo establece el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado párrafo tercero el cual textualmente insta: ..."Cuando fuere necesario, se prorrogará la fecha de apertura de ofertas a fin de que los interesados conozcan con anticipación suficiente los cambios introducidos en el pliego de condiciones, de manera que puedan tomarlos en cuenta en la preparación de sus ofertas; esta circunstancia se anunciará en la misma forma que se hizo con el aviso de licitación"...

Para la cual se celebró una ayuda memoria en fecha treinta (30) de mayo del año 2013 (véase anexo 11) en la cual tomó la palabra la Abogada Reina del Carmen Gálvez Núñez, manifestando literalmente lo siguiente: "Si bien es cierto lo plasmado en el artículo 105 del RLCE, no se realizó la publicación en los diarios de circulación nacional dado que esto genera un costo considerable al presupuesto de la UNAH, ya que cada publicación es cara, **y en el caso de esta aclaración no solo implicó la modificación de la fecha del acto de apertura si no que se dio respuesta a las aclaraciones presentadas por proponentes; sin embargo, se realizó la debida notificación como se puede comprobar en los oficios que se encuentran en el expediente administrativo de contratación que corren agregados a los folios 00177 al 00184** y junto a eso se realizó la debida publicación en la página de Transparencia de esta Casa Magna (UNAH) y la de HONDUCOMPRAS, la cual pertenece a la ONCAE, estas dos páginas son públicas y de fácil acceso para cualquier persona que desee saber del proceso ya sean participantes o no, de igual forma se les hizo entrega a cada oferente personalmente mediante un oficio el contenido de las enmiendas, los acuses de recibo se encuentran en el expediente administrativo de contratación y ninguno se quedó sin saber de las mismas, como puede observarse existieron tres medios de publicación, cumpliendo con lo establecido en el artículo 106 del RLCE que

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

textualmente dice: **SECCIÓN D, AVISO DE LICITACIÓN, Artículo 106. Publicación del aviso.** Con el objeto de obtener la más amplia participación de licitantes elegibles, entendiéndose por éstos quienes cumplieren satisfactoriamente los requisitos legales y reglamentarios, además de la publicación en el Diario Oficial de La Gaceta a que hace referencia el artículo 46 de la Ley, el órgano responsable de la contratación publicará un aviso durante dos días hábiles, consecutivos o alternos, en uno o más diarios de circulación nacional, **pudiendo utilizar también otros medios de comunicación, incluyendo medios telemáticos.** Para lo cual les hago entrega de los documentos que amparan la realización de dichas publicaciones.”

La opinión de la comisión auditora de conformidad a lo antes manifestado es que la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) perteneciente a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cumplió con lo manifestado en la Ley de Contratación de Estado dado que su fin primordial fue salvaguardar los intereses de dicha Institución, cumpliéndose así con el Principio de Publicidad y Transparencia.

### VIII. ASPECTOS POSITIVOS

El presente proceso de contratación el Concurso Público Nacional CPN- UNAH-SEAPI-01-2012, perteneciente a los Servicios de Supervisión del Proyecto “Complejo Polideportivo, Ciudad Universitaria” de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se llevó a cabo adecuadamente en el cual no se encontraron actuaciones fuera de ley lo que permite incitar a la Entidad para que siga trabajando por la mejora continua en cada proceso que se emprenda.

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

### IX. CONCLUSIONES

De la auditoría practicada al Concurso Público Nacional CPN- UNAH- SEAPI-01-2012, perteneciente a los Servicios de Supervisión del Proyecto “Complejo Polideportivo, Ciudad Universitaria” de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se concluye:

- Que el proceso de contratación referente al Concurso Público Nacional CPN- UNAH- SEAPI-01-2012, perteneciente a los Servicios de Supervisión del Proyecto “Complejo Polideportivo, Ciudad Universitaria” de la Universidad Nacional Autónoma, se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, Términos de Referencia y la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- Se verificó la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de contratación en mención.
- Se comprobó que la adjudicación se realizó al oferente que cumplió con todos los requerimientos legales, técnicos, financieros y reglamentarios, establecidos en los Términos de Referencia.

Liliana Isabel Almendarez  
Auditor de Proyectos

Lilia J. Turcios Zavala  
Técnico Legal

Vanessa Paola Gómez  
Supervisor de Auditoría

Marly Koritza Alarcón Well  
Jefe Depto.  
Seguimientos de Proyectos

Jessy M. Espinal C.  
Directora Auditoría de Proyectos.